



## **DESESTIMADA UNA QUEJA CONTRA LA GUARDIA URBANA POR UN PRESUNTO TRATO INCORRECTO A UN TAXISTA**

**El conductor estacionó en una zona reservada para autobuses en la Sagrada Família y se negó a marcharse y a identificarse cuando la policía se lo requirió**

**El ciudadano que puso la reclamación ha sido condenado por un juez por una falta contra el orden público y ha tenido que pagar una multa**

Entorno al 28% de las quejas que recibe la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, són desestimadas, es decir, se considera que el Ayuntamiento no ha cometido ninguna irregularidad en la tramitación del expediente. Éste, por ejemplo, es el caso de la denuncia de un taxista contra la Guardia Urbana por un presunto trato incorrecto cuando el conductor fue instado por un agente a retirar su vehículo de una zona de buses en la que estaba estacionado.

Hace unos meses, el ciudadano pidió el amparo de la síndica. Consideraba que, el pasado 31 de diciembre, recibió un trato abusivo por parte de la policía local mientras hacía un servicio en los alrededores de la Sagrada Família. El taxista aseguró que la Guardia Urbana le recriminó su origen extranjero y, después de hacerle levantar las manos, le registró. Posteriormente, explicó a los asesores de la defensora, los agentes le trasladaron a la comisaría de la Estación del Norte y le denunciaron por amenazas y desobediencia. El conductor se negó a identificarse y tampoco quiso firmar el documento de registro de ingreso en el cuartel.

La síndica admitió a trámite la queja, pero finalmente la ha desestimado, sin pronunciarse sobre el fondo, en base a que los hechos han sido probados judicialmente. El juez consideró al taxista responsable de una falta de orden público y le condenó a pagar durante cuarenta días una multa de seis euros.

Según la resolución judicial, incorporada al expediente de la defensora, el conductor estacionó el vehículo en una zona reservada para autobuses, con el maletero abierto. Un agente de la Guardia Urbana le pidió que circulara y el taxista le respondió que esperaba a unos clientes que estaban visitando la Sagrada Família y que se iría en 10 minutos. El

agente reiteró su petición, pero el conductor se negó a mover el coche. Tampoco quiso identificarse, aunque fue requerido a hacerlo en diferentes ocasiones.

Vilà ha concluido que los agentes de la autoridad tienen que hacer cumplir las normativas de seguridad y la ciudadanía tiene la obligación de obedecer los mandatos de la policía. Con todo, la defensora reitera en su informe la necesidad de que el trato de la Guardia Urbana sea siempre excelente, también en aquellos casos de personas que vulneran las normas.